

CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA".

Boletín No 41

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 3 de septiembre de 2018

El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza abrió el día de hoy el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, periodo que inicia el 1 de septiembre y concluirá a más tardar el 31 diciembre de 2018, en complimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y lo señalado en los Artículos 226 y 227 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Luego de comprobarse el quórum legal al registrarse la asistencia de la totalidad de las Diputadas y los Diputados, el presidente de la Mesa Directiva, Diputado Juan Antonio García Villa, hizo la Declaratoria de Apertura.

Intervino la diputada Claudia Isela Ramírez Pineda para informar al Pleno de los trabajos desarrollados durante el Segundo Periodo por la Diputación Permanente, periodo que comprendió los meses de julio y agosto de 2018.

En esta Primera Sesión del Segundo Periodo Ordinario, Diputadas y Diputados plantearon las siguientes iniciativas:

- 1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido del Artículo 280 y adicionar los Artículos 280 Bis, 280 Bis 1, 280 Bis 2, 280 Bis 3, 280 Bis 4 y 280 Bis 5, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para el efecto de que el Congreso del Estado cuente con un titular de la Contraloría Interna, como un órgano con autonomía técnica y de gestión, que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Poder Legislativo del Estado.
- 2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar las fracciones LXI, LXII y LXIII al Artículo 3 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, mediante la cual se propone prohibir a los establecimientos comerciales proporcionar a sus clientes bolsas de plástico no degradables para carga,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA".

envoltura o empaque de mercancías. Se exceptúan las bolsas de pronta degradación o que permiten su reciclado o reutilización.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para derogar la fracción XV y reforma el último párrafo del artículo 20 de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado, mediante la cual se propone eliminar la prohibición de las corridas de toros en el Estado, considerándose para tal efecto, la posibilidad de realizar un referendo entre la ciudadanía sobre esta iniciativa.